

BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE “UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LA ESTACION ITV PUERTO DEL ROSARIO”.

1.- OBJETO DEL SORTEO.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U., con C.I.F A-87168308 y domicilio en Paseo de las flores 48, 28820 Coslada (Madrid), organiza el sorteo diario de una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que acudan a la estación ITV 3514 Puerto del Rosario a para realizar una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 y acepten expresamente participar en el sorteo rellenando el correspondiente formulario, (excepto empleados y colaboradores de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. , así como los familiares de trabajadores y colaboradores de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U.).

Se sorteará diariamente una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que realicen una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 desde el día 01 de octubre 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, ambos días inclusive y que hayan aceptado participar en el sorteo rellenado el correspondiente formulario.

Se comunicará al cliente su condición de ganador/a al siguiente día hábil mediante correo electrónico.

Al ganador/a se le hará entrega en la estación 3514 Puerto del Rosario de un cupón canjeable por una inspección técnica de vehículos gratuita.

El ganador/a, deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde la estación 3514 Puerto del Rosario le comunique por correo electrónico dicha condición.

2.- ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO.

2.1 El sorteo se llevará a cabo en nuestra estación ITV 3514 Puerto del Rosario, c/ La Nasa 21 esquina El Bote 35600 Puerto del Rosario (Las Palmas).

2.2 El sorteo de una inspección técnica de vehículos gratuita se realizará diariamente entre el 01 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive.

El primer sorteo se realizará el día 01 de octubre de 2026, comunicándole al cliente su condición de ganadora el día siguiente día hábil por correo electrónico.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Entrarán en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España que tras realizar la inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3514 Puerto del Rosario entre los días 01 de octubre de 2026 y 30 de septiembre de 2027 ambos inclusive y hayan aceptado participar rellenado el correspondiente formulario (excepto empleados y colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS ITV.).

La estación ITV 3514 Puerto del Rosario se reserva el derecho de eliminar del sorteo a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases promocionales.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO

La participación en el sorteo es gratuita, siendo los únicos requisitos los mencionados a continuación:

- No canjeable por su importe en dinero
- Periodo de duración del sorteo: Se realizará diariamente del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive.
- Se notificará al ganador/a al siguiente día hábil por correo electrónico.
- El ganador/a deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV3514 de Puerto del Rosario le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.
- Período de canje del premio: del 02 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2029.
- Lugar de canje del cupón será en la misma estación itv donde realizó la inspección.
- Podrán participar aquellos clientes de la estación ITV 3514 Puerto del Rosario que acudan para realizar una inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 y que hayan accedido a participar en el sorteo. (excepto empleados y colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS ITV).
- Las Bases Legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid y en www.notariado.org (accesible a requerimiento de quien lo solicite).

5.- BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE “UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LAS ESTACIONES ITV PUERTO DEL ROSARIO”.

Al realizar la inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3514 Puerto del Rosario, los clientes que acceden expresamente rellenando el correspondiente formulario, participarán en el **sorteo DIARIO de una Inspección Técnica de Vehículos gratuita**. Promoción exclusiva para clientes que realicen inspección técnica de vehículos periódica en un vehículo turismo o ligero en fase 1 en la estación ITV 3514 Puerto del Rosario y hayan accedido a participar en el sorteo rellenando el correspondiente formulario. Promoción válida del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive. Las bases legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org

itv PUERTO DEL ROSARIO



SGS ITV PUERTO DEL ROSARIO
C/ La Nasa nº21 Esq. El Bote,
35600, Puerto del Rosario

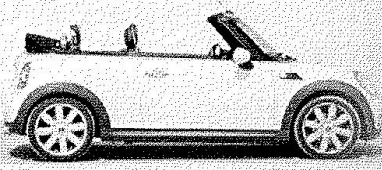
928 548 168
www.serviciositv.es

Promoción exclusiva para clientes que realicen Inspección Técnica de Vehículos periódica en un vehículo turismo o figura en fase 1 en la estación ITV Puerto del Rosario. Promoción válida de 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive. Las bases legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org

El cliente aceptará con el siguiente formulario participar en el sorteo. Este se le entregará para que lo cumplimente en el momento que venga a la estación ITV 3514 Puerto del Rosario a pasar inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1.

 **PUERTO DEL ROSARIO**

 
GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS



ITV
GRATIS
 SORTEAMOS UNA
 TODOS LOS DÍAS! :)

Rellena el formulario para participar en el sorteo.
(MUCHA SUERTE!)

NOMBRE

El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV.

APELLIDOS

El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV.

MATRÍCULA

El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV.

MÓVIL

El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV.

EMAIL

El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV. El titular del sorteo es el titular del vehículo que se inspecciona en la estación de ITV.



SGS ITV PUERTO DEL ROSARIO
 C/ La Nasa nº21 Esq. El Bote,
 35600, Puerto del Rosario

928 548 168
www.serviciositv.es

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE n.º 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, le informamos que los datos personales que se solicitan en el presente formulario se incluirán en una base de datos informatizada titularidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. (en lo sucesivo, el "Responsable del tratamiento"). El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en c/ Trespaderna 29, 3ª planta, 28042, Madrid, por correo electrónico en usuarios@itv.es o en la página web www.serviciositv.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteo de ITV GRATUITA, cuyas bases legales se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.mivale.org.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el titular al participar de forma voluntaria en el presente sorteo. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud ante el Responsable del tratamiento por cualesquiera de los canales de contacto indicados.

Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y fuera del grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que presten servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en relación al sorteo.

Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en www.serviciositv.es.

Periodo de canje del 02 de octubre de 2028 al 30 de septiembre de 2029.

El número del cupón se corresponderá con los tres últimos dígitos del número del sorteo diario de la ONCE que resulte ganador el día que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1 coincidiendo con las tres últimas cifras del informe de inspección.

EN HORABUENA

ERES EL GANADOR DE UNA

ITV GRATUITA

UNA ITV
GRATIS
PARA TI

NOMBRE

DNI

MATRÍCULA

Nº CUPÓN

De conformidad con la Ley Orgánica 34/2002 de 11 de julio sobre Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento en la Ley 15/2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos que los datos personales que se recaban en el presente formulario se recaban en una base de datos informática propiedad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U., con la finalidad de: 1.º) Tramitación del trámite de ITV. El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, modificación, rectificación, supresión, cancelación y portabilidad. El titular podrá ejercer el consentimiento del tratamiento de sus datos personales en la frecuencia 20, 2º) Datos, 20042, (Madrid), por correo electrónico en la dirección info@itv.es o en la página web www.itv.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de acceso de ITV GRATUITA, cuyos datos legales se encuentran depositados ante el Registro de la Propiedad de la Comunidad de Madrid. La base de datos que contiene este formulario es el consentimiento otorgado por el titular de la propiedad de la base de datos en el presente momento. Puede ejercer su consentimiento en cualquier momento ante el Registro de la Propiedad de la Comunidad de Madrid por cualquier medio de los canales de contacto indicados. Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, y contar todos los datos en base de datos personales. Sus datos personales podrán ser cedidos a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del negocio y funcionamiento del grupo SGS a los procedimientos y procedimientos que gestionan servicios de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en relación al mismo. Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en www.itv.es. Fecha de lanzamiento: 15/12/2016 y 15/12/2016.

6.- MECÁNICA DEL SORTEO.

El sorteo se celebrará a diario.

Para resultar ganador/a, los tres últimos dígitos del informe de inspección emitido al cliente por la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1, deberán coincidir con los tres últimos dígitos del número ganador/a del sorteo diario de la ONCE del día en que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos periódica a un vehículo turismo o ligero en fase 1.

Al cliente se le comunicará su condición de ganador/a mediante correo electrónico. El ganador/a deberá recoger el cupón en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV 3514 de Puerto del Rosario le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.

Si en dicho plazo no se lograra, por causas ajenas a la empresa, contactar con el premiado o éste no cumpliera con los requisitos exigidos, se declarará desierto el sorteo de ese día.

7.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

La estación ITV 3514 Puerto del Rosario, declina cualquier tipo de responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Asimismo, la estación ITV 3514 Puerto del Rosario se reserva el derecho de resolver las presentes bases promocionales en cualquier momento de su vigencia.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, así como en aquellos supuestos en los que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su correcta identificación.

Al participar, los clientes de la estación ITV 3514 Puerto del Rosario aceptan estas bases y el criterio para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su desarrollo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE n. 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, le informamos que los datos personales que se solicitan en el presente formulario se incluirán en una base de datos informatizada titularidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. (en lo sucesivo, el "Responsable del tratamiento"). El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en Paseo de las flores 48, 28820 Coslada (Madrid), por correo electrónico en es.dataprotectionofficer@sgs.com o en la página web www.serviciosity.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteo de ITV GRATUITA, cuyas bases legales se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en www.notariado.org.

Las categorías de datos que se tratan son: nombre, apellidos, número de teléfono, correo electrónico, matrícula, número de D.N.I. y la imagen.

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el titular al participar de forma voluntaria en el presente sorteo, así como para el tratamiento de su imagen. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud ante el Responsable del tratamiento por cualesquiera de los canales de contacto indicados.

Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y fuera del grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que presten servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U. en relación al sorteo.

Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.U en www.serviciosity.es.

9.- LEY APLICABLE.

Las Bases del sorteo se rigen por la Legislación española y se encuentran depositadas ante Notario de Madrid siendo accesibles a requerimiento de quien las solicite.